



**POLÍTICA DE PROPIEDAD
INTELECTUAL**

NICEPEOPLEATWORK, S.L.

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Cargo. Firma. Fecha: 26-01-2021	Cargo. Firma. Fecha:	Cargo. Firma. Fecha:

Versión	Fecha	Afecta	Breve descripción del cambio
1 ^a	26-01-2021	Creación	

INTRODUCCIÓN

Los derechos de propiedad intelectual e industrial son un activo de valor incalculable, y como tal deben protegerse y respetarse tanto de manera interna como externa.

De forma no excluyente, se recogen en esta categoría: derechos de autor, reproducción o diseños, marcas, invenciones, secretos comerciales, derechos sobre conocimientos y transmisión o reproducción de los mismos.

Esta política va dirigida a todos los empleados, colaboradores, personal en prácticas y terceros con acceso a información de la entidad.

1. POLÍTICAS INTERNAS

- a. La marca de la entidad y resto de bienes protegidos por el derecho de propiedad intelectual de **NICEPEOPLEATWORK, S.L.** (en adelante, “**NPAW**”), se utilizarán de forma adecuada.
- b. Se registrarán todas las patentes y marcas **NPAW**.
- c. La marca de la entidad no se asociará nunca a contenido de carácter ofensivo, difamatorio o degradante.
- d. La propiedad intelectual e industrial fruto del trabajo de los empleados durante su permanencia en la entidad, usando los medios de la empresa y como desarrollo de su actividad, será propiedad de **NPAW**.

- e. NPAW realizará periódicamente un inventario de sus activos intangibles.
- f. La entidad conservará las facturas y licencias de uso de todos los productos de software que utilice.
- g. NPAW tendrá implantados sistemas de detección y bloqueo de programas instalados sin autorización.
- h. Únicamente tendrá acceso al sistema informático de la entidad, el personal autorizado, mediante usuario y contraseña.
- i. NPAW incluirá cláusulas de confidencialidad en todos los contratos laborales que suscriba.

2. POLÍTICAS EXTERNAS

- a. El personal de NPAW únicamente podrá hacer uso de bienes protegidos por el derecho a la propiedad intelectual de los que la entidad tenga cedido el uso, pague licencia de uso o estén catalogados como de uso libre.
- b. El personal de NPAW tiene prohibido copiar, publicar, reproducir, almacenar o poner a disposición de terceros bienes protegidos por el derecho a la propiedad intelectual de los que la entidad no tenga cedido el uso, no pague licencia de uso, o no estén catalogados como de uso libre.

- c. El personal de NPAW tiene prohibido utilizar con algún fin lucrativo, imágenes, textos o dibujos que estén protegidos por la propiedad intelectual de los que la entidad no tenga los pertinentes derechos.
- d. La cesión de los derechos a la propiedad intelectual e industrial a favor de NPAW se realizará mediante la suscripción de contratos de cesión de derechos.
- e. El uso de marcas y signos por parte de la entidad estará supervisado por asesoría jurídica.
- f. No contribuir ni participar en ninguna red de intercambio de ficheros protegidos.
- g. Cuando se tenga derecho a uso de bienes protegidos, se velará por el correcto tratamiento de los mismos, de forma diligente y transparente, haciendo mención fiel si se requiere a las fuentes y autores de los mismos.